

RESOLUCIÓN N° 1420 DE 2025 23 MAY 2025

"Por la cual se modifica la resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible **PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se da continuidad a un nombramiento provisional y se termina un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 210 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1136 del 11 de abril de 2025, se nombró en periodo de prueba a la elegible **PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA**, en empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, en la ocurrencia 2830, la cual fue comunicada mediante radicado SIGA No. S-2025-147530 del 24 de abril de 2025.

Que la elegible presentó reclamación mediante radicado E-2025-77174, indicando que la ubicación asignada mediante la Resolución No. 1136 del 11 de abril de 2025, no corresponde con el orden preferente escogido, tal como se evidencia en el "*Listado de selección de la audiencia virtual*", generado al momento de finalizar la selección por parte de los elegibles a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Radicado 2025RS025264 de fecha 4 de marzo de 2025, remitió los resultados de escogencia de la audiencia pública celebrada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, no obstante, la Secretaría de Educación del Distrito evidenció inconsistencias en el reporte, ocasionando la asignación incorrecta de las ubicaciones de acuerdo con la selección realizada por los elegibles, a través del "Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO".

Que, conforme con los errores reportados se llevó a cabo una mesa técnica con la CNSC, en la cual se confirmaron las inconsistencias presentadas, situación que fue comunicada de manera oficial por la SED mediante el Oficio S-2025-97289 del 13 de marzo de 2025 dirigido a la CNSC. Por consiguiente, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) procedió a corregir el informe inicial mediante Radicado No. 2025RS034252 del 18 de marzo de 2025. No obstante, al revisar dicho informe se detectaron nuevas inconsistencias, razón por la cual la CNSC remitió ajustes relacionados con las ubicaciones seleccionadas por los elegibles, mediante Radicado No. 2025RS049266 del 22 de abril de 2025, con lo cual se subsanaron parcialmente las irregularidades. Sin embargo, algunos elegibles reportaron nuevas inconsistencias en esta versión del informe, por lo que la CNSC expidió una modificación adicional del reporte mediante Radicado No. 2025RS058197 del 9 de mayo de 2025, situación que ha generado un impacto directo en los términos previstos para la elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Que, validado el nuevo reporte remitido por la CNSC, se evidencia que la ubicación relacionada en la Resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, mediante la cual se nombra en periodo de prueba a la elegible **PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA**, no corresponde a la ubicación seleccionada durante la audiencia de selección tal como

Continuación de la Resolución No. **1420** de 2025 **23 MAY 2025**

"Por la cual se modifica la resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible **PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA** en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se da continuidad a un nombramiento provisional y se termina un nombramiento provisional"

se demuestra en los soportes aportados en la reclamación radicada mediante SIGA No. E-2025-77174 del 12 de mayo de 20225.

Que, de acuerdo con los resultados de la audiencia pública de escogencia de vacantes remitidos por la CNSC mediante comunicación 2025RS058197 del 9 de mayo de 2025, se debe modificar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
128	1.032.371.322	PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	2934

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
2934	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	79.829.489	VÁSQUEZ MARTÍNEZ GERMÁN ALEXANDER	1301 DEL 05 DE JULIO DE 2024	N/A

Que, en virtud de la modificación de los resultados de la audiencia efectuada los días 24, 25 y 26 de febrero, se debe dar por terminado el nombramiento provisional del servidor público referido previamente conforme al nombramiento en periodo de prueba de la elegible **PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA** en la ocurrencia 2934, código 407, grado 27, ubicada en la institución educativa COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED).

Que, teniendo en cuenta la terminación del nombramiento provisional del empleo descrito en el artículo segundo de la Resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, en la cual se ordenó la terminación del nombramiento provisional de la servidora **ROMERO SÁNCHEZ LINA MARCELA** en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, ubicado en el COLEGIO JOSÉ JAIME ROJAS (IED), es necesario modificar el acto administrativo en el sentido de dar continuidad a la provisional **ROMERO SÁNCHEZ LINA MARCELA** en el empleo mencionado, por cuanto la ocurrencia inicial no se verá afectada.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, determina que:

Continuación de la Resolución No. **1420** de 2025

23 MAY 2025

"Por la cual se modifica la resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se da continuidad a un nombramiento provisional y se termina un nombramiento provisional"

"Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. Se ha cometido error en la persona.

2. Aún no se ha comunicado la designación.

3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos". (Negrita y subrayado fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, la cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
128	1.032.371.322	PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	2934

PARÁGRAFO: La señora **PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA** identificada con cédula de ciudadanía N.º **1.032.371.322**, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR CONTINUIDAD AL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionado, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2830	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO JOSÉ JAIME ROJAS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.024.500.873	ROMERO SÁNCHEZ LINA MARCELA	2311 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025 no sufren modificación alguna.

Continuación de la Resolución No. 1420 de 2025 **23 MAY 2025**

"Por la cual se modifica la resolución No. 1136 de 11 de abril de 2025, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible PÁRAMO LOZANO LEIDY JOHANA en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se da continuidad a un nombramiento provisional y se termina un nombramiento provisional"

ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL del servidor relacionado a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2934	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	79.829.489	VÁSQUEZ MARTÍNEZ GERMÁN ALEXANDER	1301 DEL 05 DE JULIO DE 2024

ARTÍCULO CUARTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todas las personas mencionadas en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **23 MAY 2025**


CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Johanna Carolina Castaño González	Abogada Contratista, Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Fraisener Antonio Soto Vásquez	Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica - 1300	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Contratista Dirección de Talento Humano	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Brayan Andrés Pacheco Yara	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó